



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN
DECRETO NÚMERO**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN”

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como delegada del Gobernador (e) del departamento de Antioquia en la **“CONVOCATORIA A PUESTO UNIFICADO DE COORDINACIÓN BURITICÁ, ANTIOQUIA”**, a realizarse el día **08 de julio de 2023**, a partir de las **8:00 a.m.**, en la **Institución Santa Gema**, Calle 4 N° 4 – 39, municipio de Buriticá - Antioquia, a la doctora **DIANA MARCELA VILLEGAS DÁVILA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.088.256.524, Directora Operativa de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia del departamento de Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (e)

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Luz María Morales N.		07/07/23
Revisó: Leonardo Garrido D. Director Asesoría Legal y de Control	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		
Aprobó: Roberto E. Guzmán B. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico.			